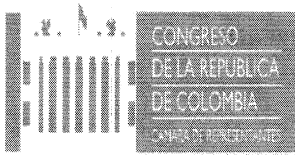


 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCL-Ft-7	Página 1 de 16
		Versión: 2
		Vigente desde: 28/01/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	24	Mes:	06	Año:	2024
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

PROCESO / PROCEDIMIENTO AUDITADO:	División de Servicios Generales / Parque Automotor
LÍDER PROCESO AUDITADO:	Dr. CESAR AGUSTO QUIROGA LEÓN - Jefe División de Servicios.
Objetivo de la Auditoría:	Evaluar y determinar el estado actual del Parque automotor de la Cámara de Representantes. Frente a traspasos, comparendos, seguros e impuestos
Alcance de la Auditoría:	El seguimiento se llevará a cabo en la sede Administrativa de la Cámara de Representantes analizando la información con la División de Servicios, en aras de determinar el estado actual del Parque automotor vigencia 2023.
Criterios de la Auditoría:	• Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". • Ley 87 de 1993: "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". • Directiva Presidencial N.006 de 2014: Plan de Austeridad • Decreto 1537 de 2001: "Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado". • Ley 769 de 2002: "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones". • Ley 1503 de 2011: "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras"

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO		
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE		Código: 4-CE-OCCE-Ft-7
	Versión: 2	Página 2 de 16	
		Vigente desde: 28/01/2022	

	disposiciones". Resolución 1565 de 2014: "Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial". • Ley 1150 de 2007: "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. Decreto 1737 de 1998: "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.", modificado por los Decretos 2209 de 1998, 2445 de 2000, 0984 de 2012. • El Decreto 1537 de 2001: establece en el artículo dos que los manuales de procedimientos son instrumentos que garantizan el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas".
--	---

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	16	Mes	04	Año	2024	Desde	17/04/2024 D/M/A	Hasta	08/05/2024 D/M/A	Día	19	Mes	06	Año	2024

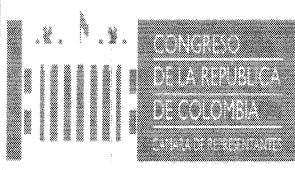
Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
ANTONIO EDUARDO VELEZ OTERO	Nidia Clemencia Hernández Baquero

EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO			
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE		Código: 4-CE-OCCL-Ft-7	
			Versión: 2	Página 3 de 16
			Vigente desde: 28/01/2022	

Dando cumplimiento al cronograma del Plan Anual de Auditorías Internas Vigencia 2024, presentamos informe final a la auditoria adelantada para evaluar y determinar el estado actual del Parque automotor de la Cámara de Representantes frente a trasposos, comparendos, seguros e impuestos, verificando las acciones que se han adelantado a la fecha.

INFORME DE VERIFICACIÓN PARQUE AUTOMOTOR				
ACTIVIDADES	CONFORMIDAD		OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE
	C	Nc	(C - CONFORME / NC - NO CONFORME)	
1. Reunión De Apertura	X		El día martes 16 de abril de 2024, a las 10:30 a.m. en la Oficina Coordinadora de Control Interno se da inicio a la apertura de la Auditoría Interna Parque Automotor , de manera presencial.	Oficio OCCL 1.7. 056-2024 de comunicado de auditoría el día 09 de abril de 2024 y Acta de Reunión de Apertura.
2. Metodología Aplicada	X		La Auditoría de Interna PARQUE AUTOMOTOR , se realizó acorde al Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2024, inició en la fecha dispuesta y la ejecución se llevó a cabo en el tiempo programado; incluyó el examen de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la auditoría realizada y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis realizados se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Oficina Coordinadora de Control Interno	Plan Anual de Auditoría Interna PAAI Vigencia 2024

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO		
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE		Código: 4-CE-OCCL-Ft-7
			Versión: 2
			Página 4 de 16
		Vigente desde: 28/01/2022	

3. Equipo Auditor	X	Audidores Lideres Nidia Clemencia Hernández Baquero Álvaro Ernesto Ospina Ramírez Audidores de Apoyo Karen Viviana Carrillo Rojas María José Barrera Domínguez Angie Liliana Páez Hernández Jenniler Mosquera Rogeles Efraín Sanchez	Plan Anual de Auditoría Interna PAAI Vigencia 2024
-------------------	---	--	--

4. Desarrollo de la Auditoría

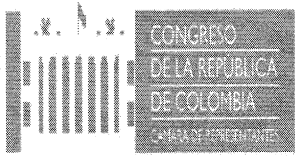
4.1. Mesa de Trabajo.

El día martes 30 de abril de 2024, a las 11:00 a.m. el grupo auditor realiza visita a la oficina de División de Servicios/ Parque Automotor, para evaluar y determinar el estado actual del Parque automotor de la Cámara de Representantes.

El equipo auditado presenta la información de los avances realizados hasta la fecha frente al cumplimiento del Plan de Mejoramiento, aclarando que la Cámara de Representantes está sujeta a otras entidades para llevar a cabo el cierre del mismo, solicitando una prórroga para reiterar las solicitudes y avanzar en el proceso de los traspasos.

De igual forma, manifiestan que la Cámara de Representantes no realiza pago de comparendos, únicamente notifica al responsable del vehículo en ese momento, teniendo en cuenta que los mismos se hacen a nombre del conductor y no de la entidad, esta información se envía a control interno en el informe trimestral de matrices de riesgos.

El equipo auditor solicita adicionalmente copia de los SOAT vigencia 2023, por parte de la Entidad, información que será remitida al correo de control.interno@camara.gov.co.

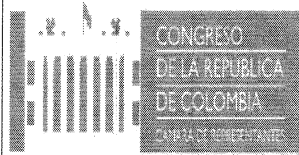
 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO		
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE		Código: 4-CE-OCCL-Ft-7
	Versión: 2	Página 5 de 16	
	Vigente desde: 28/01/2022		

4.2. Revisión Parque Automotor Activo y Soat de vehículos en circulación

El día 29 de mayo de 2024 mediante oficio OCCL 1.7. 091-2024 se solicita a la División de Servicios la relación de los vehículos activos en circulación y los que se encuentran en parqueadero y en desuso, dicha información es enviada por el auditado mediante correo electrónico oficio D.S.4.4-0239-2024 el día 05 de junio del año en curso.

Relación Parque Automotor

ITEMS	PLACA DEL VEHICULO	TIPO DE SERVICIO	CLASE DE VEHICULO	MARCA	LINEA	MODELO	COLOR	CILINDRAJE	TIPO DE COMBUSTIBLE	AUTORIDAD DE TRANSITO	CAPACIDAD DE PASAJEROS	NIVEL BLINDAJE	ESTADO ACTUAL
1	DCC932	OFICIAL	CAMPERO	TOYOTA	FORTUNER	2009	PLATEADO METALIZADO	4000	GASOLINA	SDM-BOGOTA D.C.	7	IIIA	EN CIRCULACION
2	OBH129	OFICIAL	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	2008	BEIGE ANGORA	1800	GASOLINA	SDM-BOGOTA D.C.	5	SB	EN PARQUEADERO
3	OBI580	OFICIAL	CAMPERO	TOYOTA	PRADO	2011	GRIS METALICO	4000	GASOLINA	SDM-BOGOTA D.C.	5	III	EN PARQUEADERO
4	OBI581	OFICIAL	CAMPERO	TOYOTA	PRADO	2011	VERDE MICA	4000	GASOLINA	SDM-BOGOTA D.C.	7	III	EN PARQUEADERO
5	OBI585	OFICIAL	CAMPERO	TOYOTA	PRADO	2011	GRIS ACERO OSCURO MICA	4000	GASOLINA	SDM-BOGOTA D.C.	5	III	EN PARQUEADERO
6	ODT101	OFICIAL	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2014	GRIS OSCURO MICA METALICO CLARO	2694	GASOLINA	SDM-BOGOTA D.C.	7	SB	EN CIRCULACION
7	ODT121	OFICIAL	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2015	GRIS OSCURO MICA METALICO CLARO	2694	GASOLINA	SDM-BOGOTA D.C.	7	SB	EN CIRCULACION
8	OJX762	OFICIAL	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2015	PLATA METALICO	2694	GASOLINA	SDM-BOGOTA D.C.	7	SB	EN CIRCULACION
9	OJX909	OFICIAL	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2015	NEGRO MICA	2694	GASOLINA	SDM-BOGOTA D.C.	7	SB	EN CIRCULACION
10	CVY369	OFICIAL	CAMPERO	TOYOTA	PRADO VX	2008	GRIS PLATINO	3400	GASOLINA	SDM - BOGOTA D.C.	8	III	EN DESUSO
11	CVY510	PARTICULAR	CAMPERO	TOYOTA	PRADO VX	2008	GRIS PLATINO	3400	GASOLINA	SDM - BOGOTA D.C.	8	III	EN DESUSO
12	CVX200	OFICIAL	CAMPERO	TOYOTA	PRADO VX	2008	GRIS PLATINO	3400	GASOLINA	SDM - BOGOTA D.C.	8	III	EN DESUSO
13	MAY406	PARTICULAR	AUTOMOVIL	CHEVROLET	AVEO	2012	PLATA BRILLANTE	1598	GASOLINA	SDM - BOGOTA D.C.	5	SB	EN DESUSO
14	OBI599	OFICIAL	CAMPERO	TOYOTA	PRADO	2011	SUPER BLANCO 2	4000	GASOLINA	SDM - BOGOTA D.C.	7	III	EN DESUSO
15	OBI583	OFICIAL	CAMPERO	TOYOTA	PRADO	2011	SUPER BLANCO	4000	GASOLINA	SDM - BOGOTA D.C.	5	III	EN DESUSO



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

SUBPROCESO: N/A
PROCESO: 4CE

Código: 4-CE-OCCE-Ft-7

Versión: 2

Página 6 de 16

Vigente desde: 28/01/2022

						2							
16	BVC76C	OFICIAL	MOTOCICLETA	BAJAJ	PULSAR 200 OIL COOLED	2010	AZUL	198	GASOLINA	SDM-BOGOTA D.C.	2	SB	EN PARQUEADERO
17	NOX28C	OFICIAL	MOTOCICLETA	YAMAHA	FZ16	2012	NEGRO	153	GASOLINA	SDM-BOGOTA D.C.	2	SB	EN CIRCULACION
18	BVC77C	OFICIAL	MOTOCICLETA	BAJAJ	PULSAR 200 OIL COOLED	2010	AZUL	198	GASOLINA	SDM-BOGOTA D.C.	2	SB	EN PARQUEADERO
19	BVC75C	OFICIAL	MOTOCICLETA	BAJAJ	PULSAR 200 OIL COOLED	2010	AZUL	198	GASOLINA	SDM-BOGOTA D.C.	2	SB	EN CIRCULACION
20	IZF61E	OFICIAL	MOTOCICLETA	BAJAJ	PULSAR 180 UG PRO	2017	NEGRO NEBULOSA	178	GASOLINA	STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA	2	SB	EN CIRCULACION
21	OKZ553	OFICIAL	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2017	PLATA METALICO	2694	GASOLINA	SDM-BOGOTA D.C.	7	SB	EN CIRCULACION
22	CNC831		CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2009	AZUL	3000	DIESEL		7	SB	EN PARQUEADERO
23	COB250	OFICIAL	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2007	BEIGE	3956	GASOLINA	STRIA TTEyMOV CUNDINAMARC A/COTA	5	SB	EN CIRCULACION
24	CTW539	OFICIAL	CAMIONETA	TOYOTA	4 RUNNER	2005	AZUL	4000	GASOLINA	STRIA TTEyMOV CUND/LA CALERA	5	SB	EN PARQUEADERO
25	CTW679	OFICIAL	AUTOMOVIL	MAZDA	3	2008	GRIS	2000	GASOLINA	STRIA TTEyMOV CUND/LA CALERA	5	SB	EN PARQUEADERO
26	LIT038	OFICIAL	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO	2024	PLATA METALICO	2755	DIESEL	SDM - BOGOTA D.C.	7	IIIA	EN CIRCULACION
27	LIT039	OFICIAL	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO	2024	PLATA METALICO	2755	DIESEL	SDM - BOGOTA D.C.	7	IIIA	EN CIRCULACION
28	LIT040	OFICIAL	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO	2024	PLATA METALICO	2755	DIESEL	SDM - BOGOTA D.C.	7	IIIA	EN CIRCULACION
29	LIT041	OFICIAL	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO	2024	PLATA METALICO	2755	DIESEL	SDM - BOGOTA D.C.	7	IIIA	EN CIRCULACION
30	LIT069	OFICIAL	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO	2024	PLATA METALICO	2755	DIESEL	SDM - BOGOTA D.C.	7	IIIA	EN CIRCULACION
31	LIT071	OFICIAL	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO	2024	PLATA METALICO	2755	DIESEL	SDM - BOGOTA D.C.	7	IIIA	EN CIRCULACION
32	LIT072	OFICIAL	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO	2024	PLATA METALICO	2755	DIESEL	SDM - BOGOTA D.C.	7	IIIA	EN CIRCULACION

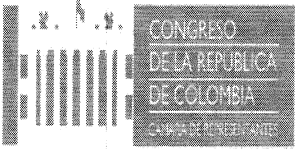
El equipo auditor verifica en el link <https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo> el cumplimiento del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) de los vehículos en circulación constatando que se encuentra vigente y que la Cámara de Representantes ha adquirido los seguros responsablemente.

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCL-Ft-7	Versión: 2
		Página 7 de 16
		Vigente desde: 28/01/2022

4.3. Revisión baja bienes muebles (automotores) de propiedad de la Cámara de Representantes

Mediante resolución No. 1897 de 2023 de fecha 04 de agosto de 2023, “Por medio de la cual se da de baja bienes muebles (automotores) de propiedad de la Cámara de Representantes” se resuelve **PRIMERO:** Acoger parcialmente la recomendación dada por el comité de bajas el 30 de septiembre de 2023 en el sentido de ordenar la baja en los inventarios de la propiedad, planta y equipo y cuentas de la Cámara de Representantes, únicamente respecto a los vehículos adjudicados mediante Resolución de adjudicación No.1820 del 01 de agosto de 2023, dentro del proceso de licitación pública LP_001_2023 los cuales se discriminan en el artículo segundo de este acto administrativo. **SEGUNDO:** Ordenar la salida de los de treinta y cuatro (34) vehículos y tres (3) motocicletas de propiedad de la Cámara de Representantes adjudicados mediante Resolución de adjudicación No.1820 del 01 de agosto de 2023, dentro del proceso de licitación pública LP_001_2023.

ITEMS	PLACA DEL VEHICULO
1	DCD020
2	DCD022
3	DCE976
4	DCF045
5	OBI384
6	OBI385
7	OBI388
8	OBI389
9	OBI582
10	OBI584
11	OBI586
12	OBI587
13	OBI588
14	OBI589
15	OBI590
16	OBI591
17	OBI592
18	OBI593
19	OBI594

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCE-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	

20	OBI595
21	OBI596
22	OBI598
23	OBI601
24	OBI602
25	OBI603
26	OBI604
27	OBI605
28	OBI606
29	OBI822
30	OBI823
31	OBI889
32	OCJ897
33	OCJ898
34	UKO83D
35	UKO84D
36	UKO85D
37	OBI357

[Handwritten signature]

El equipo auditor constata que a la fecha la División de Servicios ha realizado el proceso de bajas cumpliendo con la normatividad y se encuentra realizando los trámites correspondientes ante la secretaría movilidad y a la espera de la certificación del blindaje de los automotores.

4.4. Revisión de los avances del Plan de Mejoramiento

El equipo auditor analizó la documentación enviada por la División de Servicios mediante Oficio D.S.4.4.- 0117 de 2024 y enlace https://drive.google.com/drive/folders/1jxHoA_FkVejuV-7ODMOEp7NqtXM_eyVm con el fin de realizar seguimiento a las acciones correctivas implementadas en el plan de mejoramiento vigencia 2023, evidenciando que:

- A- Frente a la titularidad de las motocicletas OQE55A, OQE52A, OQE45A, OQE46A, OQE54A, OQE57A) que data de la observación No. 1 se constató como avance el acuerdo entre las partes interesadas y directivas de la

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCE-Ft-7	Versión: 2
		Página 9 de 16
		Vigente desde: 28/01/2022

Cámara de Representantes y el Fondo Rotatorio de la Policía a fin de definir la titularidad de las motocicletas y las acciones a implementar.

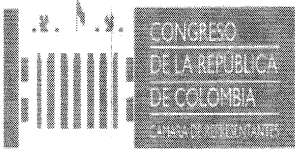
Se realizó citación a reunión el día 31 de julio del 2023, pero la misma no se realizó y finalmente se llevó a cabo una reunión el 22 de febrero del 2024 en la que las Entidades se comprometieron de manera coordinada, a ejecutar las acciones pertinentes para sanear la situación de estos automotores, para ello se han estado revisando los documentos con los que cuenta la Cámara de Representantes.

De acuerdo a lo anterior, la Cámara de Representantes y el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional interpusieron el 13 de marzo de 2024 una petición a la Secretaria de tránsito y transporte de movilidad de Cota- Cundinamarca, solicitando aclaración frente a la titularidad de las motocicletas (OQE55A, OQE52A, OQE45A, OQE46A, OQE54A, OQE57A) entregadas bajo el convenio interadministrativo 133 del 25 de julio de 1998 y su modificatorio del 14 de noviembre de este mismo año; es así, que aún se está a la espera de la acción que se debe tomar; no obstante, se observa que el equipo encargado del parque automotor de la Cámara de Representantes tiene total disposición para realizar los trámites que den solución a esta incongruencia que afecta la información presentada por el aplicativo APOTEOSYS y la base de los automotores.

B- Frente al comparendo del vehículo automotor con placa DCF045 de la observación No.2, el grupo auditor pudo constatar que la entidad interpuso dos derechos de petición ante la Secretaria de Movilidad de Santa Marta, el primero de fecha 31 de julio del 2023 y el segundo del 09 de agosto de 2023, en donde se solicitó que se decretara la prescripción del comparendo, toda vez, que de conformidad con la Ley 769 de 2002, artículo 159, segundo párrafo establece:

“ARTÍCULO 159. CUMPLIMIENTO....

Las sanciones impuestas por infracciones a las normas de tránsito prescribirán en tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho; la prescripción deberá ser declarada de oficio y se interrumpirá con la notificación del mandamiento de pago. La autoridad de tránsito no podrá iniciar el cobro coactivo de sanciones respecto de las cuales se encuentren configurados los supuestos necesarios para declarar su prescripción. “

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCE-Ft-7	Versión: 2
	Página 10 de 16	Vigente desde: 28/01/2022

Y desde la fecha de la notificación, el 23 de noviembre de 2015, hasta el 31 de julio de 2023, fecha en la cual se presentó la solicitud mencionada, habían transcurrido 8 años y no hubo actuación alguna en contra de corporación que suspendiera el término de la prescripción.

En virtud de lo anterior, se realizó la revisión en la plataforma de Simit donde se observó que el Nit de la Cámara de Representantes no posee pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito nacional, no obstante, se observa que el comparendo aparece en estado Pendiente:



Tipo	Notificación	Placa	Secretaría	Infracción	Estado	Valor	Valor a pagar
Comparendo	23/11/2015	DCR045	Santa Marta	CDL... Falsificación	Pendiente	\$ 322.168	\$ 322.168

Total (1): \$ 322.168

Una vez se le comunicó sobre el hecho a la División de Servicios, esta procedió a elevar derecho de petición el día 27 de mayo de 2024 ante la Secretaría de Movilidad de la ciudad de Santa Marta, a lo cual respondieron el día 18 de junio de 2024, que se habían realizado las actualizaciones correspondientes frente al mencionado comparendo.

12/6/24, 11:11 a.m. Correo de CÁMARA DE REPRESENTANTES - DERECHO DE PETICIÓN: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SIMIT

Jurídica - Contrataciones División de Servicios <aresjuridicas.servicios@camara.gov.co>

DERECHO DE PETICIÓN: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SIMIT - CASO COMPARENDO 47001000000008528694.

1 mensaje

Jurídica - Contrataciones División de Servicios <aresjuridicas.servicios@camara.gov.co> 27 de mayo de 2024, 2:14 p.m.

Para: transitos@camaramartagov.co
CCO: Cesar Augusto Quiroga León <jefe.divisionservicios@camara.gov.co>

Señores:
SECRETARÍA DE MOVILIDAD MULTIMODAL Y SOSTENIBLE DE SANTA MARTA

Reciban un respetuoso saludo.

Por medio del presente, de manera atenta, nos permitimos radicar derecho de petición del Jefe de la División de Servicios de la Cámara de Representantes.

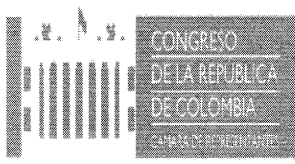
Cordialmente,

ÁREA JURÍDICA
DIVISIÓN DE SERVICIOS
CÁMARA DE REPRESENTANTES

2 archivos adjuntos

DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SIMIT - CASO COMPARENDO 47001000000008528694.pdf 209K

Documentos JDS Cesar Augusto Quiroga.pdf 557K

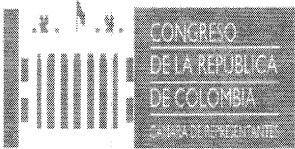
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCCL-Ft-7
		Versión: 2 Página 11 de 16 Vigente desde: 28/01/2022

En este sentido, se evidenció que se subsanó al 100% la observación, al no encontrarse registro alguno sobre la infracción de tránsito en la plataforma SIMIT con el Nit de la corporación. Posteriormente, se realiza la misma revisión frente al tipo de documento “Cédula” con el mismo número del Nit, donde no arrojó registro alguno de comparendos o multas de tránsito.



C- Frente a la observación No. 3. *“No se ha podido cumplir en totalidad los traspasos de los vehículos que fueron objeto de subasta y de los otorgados a título gratuito”* cuya acción correctiva dice *“Adelantar la realización de traspasos a terceros, UNP y/o finalmente realizar traspasos a personas indeterminadas y las respectivas cancelaciones de matrícula”* el grupo auditor logro evidenciar:

Que la UNP el 10 de julio del 2023 conforme a los compromisos adquiridos con la División de Servicios de la Cámara de Representantes, se permitió entregar informe respecto a los avances realizados frente al saneamiento de la titularidad de los vehículos a la fecha, indicando que esta entidad adelantó

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCE-Ft-7	Versión: 2
		Página 12 de 16
		Vigente desde: 28/01/2022

solicitud de traslado presupuestal a nivel decreto, la cual fue aprobada por el Ministerio del Interior y se encuentra a radicación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el desembolso de los recursos, trámite requerido para iniciar las gestiones frente al tránsito y que una vez se cuenten con los recursos necesarios para el pago de los derechos de trámite, continuaremos con las gestiones para los treinta y cinco (35) vehículos faltantes. Posteriormente, la Cámara de Representantes reiteró el 16 de enero del 2024 la solicitud de avances ante la UNP; como respuesta a la anterior solicitud, el 22 de febrero de 2024 se realizó reunión presencial con la participación de los funcionarios de la UNP Olga Fernanda Pulgarín (Abogada de gestión administrativa de la Secretaría General), Camilo Zambrano (Administrador del parque automotor UNP) y Leopoldo Guzmán (Técnico Administrativo UNP), donde se establecieron compromisos por parte de la UNP, así:

1. La Unidad Nacional de Protección se compromete a entregar el 26 de febrero de 2024 informe completo y detallado sobre los trámites realizados a los 40 vehículos entregados en la donación a título gratuito.
2. La Unidad Nacional de Protección se comprometió a entregar el 29 de febrero de 2024 cronograma de finalización del trámite de los 40 vehículos entregados en la donación a título gratuito.

Frente a los cuales el 26 de febrero de la presente vigencia se pronunció así:

“De manera atenta y en atención a los compromisos establecidos en la reunión del pasado jueves 22 de febrero de 2024; se indica las gestiones adelantadas para los cuarenta (40) vehículos que fueron adjudicados a título gratuito a favor de la Unidad Nacional de Protección, a saber:

a) Se solicitó la corrección del tipo de servicio de particular a oficial de los vehículos de placa:

DCF044, DCF043, DCF041, DCF040, DCF039, DCF009, DCF006, DCF005, DCC931, DBZ098, DCF005, DCE 019, DCE021, DCE025, DCE026, DCE970, DCE071, DCE972, DCE973, DCE974, DCE975, DCE977, DCE978, DCF000, DCF001, DCF002, DCF003, DCF004, DCF049 y DCF550.

b) Se adelantó solicitud de Autorización de Traslado y Uso de Vehículo Blindado a favor de la Unidad Nacional de Protección para los vehículos de placa: DCD019, DCD028, DCE970, DCE972, DCE973, DCE974, DCE977, DCE978, DCF002, DCF004, DCF049, DCE975, DCF005, DCF006, DCF041, DCF044 Y 081600.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO		
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE		Código: 4-CE-OCCE-Ft-7
	Versión: 2	Página 13 de 16	
		Vigente desde: 28/01/2022	

- c) Se realizó traslado radicación de matrícula y traspaso de propiedad a favor de la Unidad Nacional de protección de los vehículos de placas: CTW485, CTW536, CTW755, CTW759 y 081174.
- d) Actualmente, los vehículos de placas DCF000 y DCF001 cuentan con reporte de reclamación por siniestro ante la compañía de seguros.
- e) El vehículo de placas DCD026, fue objeto de desintegración física total.

De igual manera y de acuerdo con las placas relacionadas en el literal b; se informa que la Entidad procederá a adelantar los trámites de registro en un término de dos (2) meses esto incluye, los traslados de matrícula de los automotores: DCF005, DCF006, DCF041 y DCF044; cancelación de matrícula del vehículo de placas DCE975 y traspasos de propiedad de las placas DCD019, DCD028, DCE970, DCE972, DCE973, DCE974, DCE977, DCE978, DCF002, DCF004, DCF049 y OBI600.

Adicionalmente, se realizará el trámite de cancelación de matrícula del vehículo de placas DCD026.

Así las cosas y conforme a lo requerido la División de Servicios de la Cámara de Representantes, se procederá con la devolución de los vehículos de placas: CTW498, DBZ098, DCC931, DCD021, DCD025, DCE971, DCF003, DCF009, DCF039, DCF040, DCF043, DCF550, OBH382, OBH530 y OBI165.”

Frente a lo anterior, la División de Servicios dio respuesta a la UNP el día 01/03/2024 en el que solicitó: que los vehículos DCF005, DCF006, DCF041 Y DCF044, se devuelvan teniendo en cuenta que el traslado de matrícula a otro organismo de tránsito no es una gestión inmediata en el trámite de traspaso, además, solicita información acerca de la desintegración del vehículo DCD026, solicitando el certificado de desintegración y para los vehículos que la UNP menciona que va a regresar, solicitó se asigne fecha, hora y lugar para que el personal designado por la Cámara de Representantes realice revisión física de los vehículos relacionados, solicitudes que no han sido respondidas; es así, que nuevamente en dos ocasiones se reiteró (13/03/2024 y 19/03/2024) a la UNP la mencionada solicitud.

Respecto a los siguientes vehículos: BSI887, BSI893, BSI896 Y BJM435, les fueron negados el trámite de traspaso a indeterminado por contar con blindaje en el sistema VUS (movilidad y tránsito de Bogotá). El 18 de marzo

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCL-Ft-7	Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022

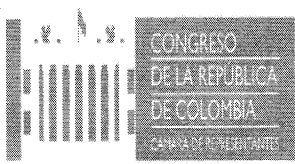
del 2024 se solicitó a movilidad de Bogotá de copias de las Resoluciones de Blindaje y a la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, se solicitó la expedición de copias de resoluciones de blindaje y de autorización de des blindaje; a fin de obtener una respuesta y realizar el trámite correspondiente.

Frente a los siguientes vehículos AM2719 y AM5335, a los cuales les fue negado el trámite de traspaso, por contar con medidas cautelares, se solicitó el día 08 de marzo del 2024 al juzgado cuarto laboral del circuito, levantamiento de la medida cautelar decretada mediante oficio 635 del 17 de mayo de 1994, radicado en la Secretaría Distrital de Movilidad el 19 de mayo de 1994 Nro. de expediente 33,765 frente a los vehículos AM2719 y AM5335 dentro del proceso ejecutivo laboral de BLANCA MARÍA TARAZONA DE en contra de LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, teniendo en cuenta que la medida decretada e inscrita por más de 29 años, opera el término de prescripción.

Respecto a los siguientes vehículos el auditado responde: GNP85, GNP86, OA6076, OA6077, OA7421, OA7886, OBA527 Y OBA531, vehículos que se encuentran desaparecidos y no han sido recuperados, el 15 de febrero del año en curso ante la fiscalía, se elevó solicitud por cuarta vez de los certificados de tradición de los rodantes y se pidió copia del expediente para constatar la información, a lo cual respondieron que la información había sido remitida el 01/03/24.

Respecto a los siguientes vehículos el auditado responde: BSI905, OBI387, MQL613, MQL706, FTR523, FTR524, MFTR527, FTR519, MQL620, BSI916 Y BSI907; se está estudiando una figura jurídica que permita buscar cómo generar el des blindaje del vehículo sin tener posesión del mismo, puesto que por norma de tránsito para hacer el traspaso a persona indeterminado debe contar con des blindaje y para hacer cancelación de matrícula debe tener un certificado de desintegración, de las dos opciones con ninguna se es viable.

En cuanto a los siguientes vehículos el auditado responde: BSI914 Y FTR510; se encuentran en la expedición de la resolución de des blindaje por parte de la superintendencia, es de mencionar que los poseedores de estos vehículos cuentan con toda la documentación para el respetivo traspaso.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCCL-Ft-7
		Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022

4.5. Solicitud Ampliación de plazo para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

El día 09 de mayo de 2024 la división de servicios mediante oficio D.S.4.4.0188-2024 solicita prórroga al Plan de Mejoramiento vigencia 2023, para seguir adelantando las acciones pertinentes para su cumplimiento, debido a que la Cámara de Representantes se encuentra sujeta a otras entidades para llevar a cabo el cierre de los mismo hasta el día 30 de abril del 2025.

En consecuencia, el grupo auditor una vez analizada la solicitud considera pertinente aceptar y conceder la prórroga para cumplir las siguientes acciones correctivas planteadas en el Plan de mejoramiento:

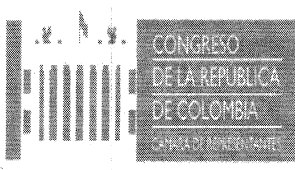
- A- Acuerdo entre las partes interesadas y directivas de la Cámara de Representantes y el Fondo Rotatorio de la Policía a fin de definir la titularidad de las motocicletas OQE55A, OQE52A, OQE45A, OQE46A, OQE54A, OQE57A y las acciones a implementar.
- B- Adelantar la realización de traspasos a terceros, UNP y/o finalmente realizar traspasos a personas indeterminadas y las respectivas cancelaciones de matrícula; se presenta avance del proceso legal de enajenación de los vehículos.

RECOMENDACIONES

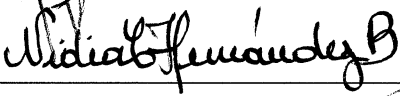
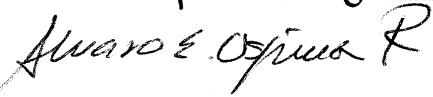
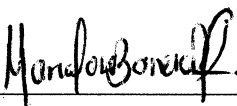
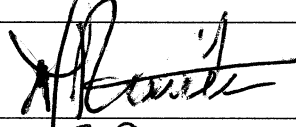
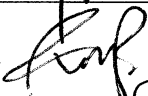
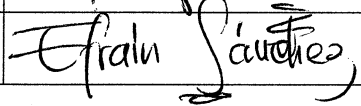
La Oficina Coordinadora de Control Interno en su proceso de evaluación y revisión recomienda continuar con las acciones encaminadas a lograr el saneamiento del parque automotor de la Camara de Representantes.

CONCLUSIONES

Una vez finalizado el proceso auditor sobre el parque automotor de la corporación, pudo concluir que se vienen realizando las acciones legales pertinentes para lograr el sanaamiento del mismo, que aún se encuentra en cabeza de la Cámara de Representantes cómo titular del derecho real de dominio.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCL-Ft-7	Versión: 2
	Página 16 de 16	Vigente desde: 28/01/2022

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) del mes de junio del año 2024.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
ANTONIO EDUARDO VELEZ OTERO	COORDINADOR OFICINA DE CONTROL INTERNO	
NIDIA CLEMENCIA HERNANDEZ BAQUERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCCI	
ALVARO ERNESTO OSPINA RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCCI	
MARIA JOSÉ BARRERA DOMINGUEZ	CONTRATISTA	
KAREN VIVIANA CARRILLO ROJAS	CONTRATISTA	
JENNILER MOSQUERA ROGELES	CONTRATISTA	
ANGIE LILIANA PÁEZ HERNANDEZ	CONTRATISTA	
EFRAIN SANCHEZ	CONTRATISTA	

CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	01/01/2016	Versión inicial del formato
2	28/01/2022	La 2da versión fue aprobada acta 1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el 28 de enero de 2022 y reformula todo el formato.